I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000966

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 21 AGO. 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/1893/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/282/2018 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/923/2018; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 05 de julio de 2018.

Que, mediante Decreto Exento N°202/923/2018, se otorgó una subvención al **CENTRO DE MADRES Y TALLER LABORAL LAS TEJEDORAS.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 13 de agosto de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO DE MADRES Y TALLER LABORAL LAS TEJEDORAS**, R.U.T. N°65.177.811-8 con Personalidad Jurídica N°987-2014, representado por su Presidenta doña **María Martinez Oliveros**, Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos).

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en su Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CENTRO DE MADRES Y TALLER LABORAL LAS TEJEDORAS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/923/2018 se otorga al **CENTRO DE MADRES Y TALLER LABORAL LAS TEJEDORAS** una subvención de $450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos).

TERCERO: El **CENTRO DE MADRES Y TALLER LABORAL LAS TEJEDORAS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de solicitud de Subvención 2018.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000966

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

CUARTO: El **CENTRO DE MADRES Y TALLER LABORAL LAS TEJEDORAS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO DE MADRES Y TALLER LABORAL LAS TEJEDORAS,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/aaa..

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CENTRO DE MADRES TALLER LABORAL LAS TEJEDORAS

En Cerrillos, a 13 de agosto de 2018, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE** , ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y el **CENTRO DE MADRES Y TALLER LABORAL LAS TEJEDORAS** personalidad jurídica N° 987-2014, rol único tributario N° 65.177.811-8 representado por su Presidenta doña **MARÍA MARTINEZ OLIVEROS**, chilena, cédula nacional

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CENTRO DE MADRES PORTAL HAPPY**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/923/2018, se otorga al **CENTRO DE MADRES Y TALLER LABORAL LAS TEJEDORAS** una subvención **de $450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos).**

TERCERO: El **CENTRO DE MADRES Y TALLER LABORAL LAS TEJEDORAS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de solicitud de subvención 2018.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **CENTRO DE MADRES Y TALLER LABORAL LAS TEJEDORAS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO DE MADRES Y TALLER LABORAL LAS TEJEDORAS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **MARÍA MARTINEZ OLIVEROS,** en representación del **CENTRO DE MADRES Y TALLER LABORAL LAS TEJEDORAS,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CENTRO DE MADRES Y TALLER LABORAL LAS TEJEDORAS
p.p. MARÍA MARTINEZ OLIVEROS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MML